I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTICULO 71, NÚMERO 6, LETRA B, DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.412.-

DALCAHUE, 22 de mayo del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en realizar mantención preventiva y correctiva a PLOTTER HP SERIE T 2530, del Departamento de Secplan; el artículo 71, número 6, letra b, del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: "se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental"; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley Nº 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Debido a que el valor total De la mantención es de $240.000.- más IVA y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en Artículo 71, N° 6: "se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental" que se señalan a continuación: letra B: "La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías locales y los Proveedores locales.".

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor JUAN CARLOS PERALTA KONG, Rut N° [redacted], por la suma de $240.000 (pesos) más IVA, con el objeto de que pueda obtener la mantención preventiva y correctiva de PLOTTER HP SERIE T 2530.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 22.06.007 Mantenimiento y reparación de equipos informáticos, el monto de $240.000, más IVA.

FRP

MAB

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

[redacted]

. -

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

FRP

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL